

Boletín de Actualidad 006 – 2015

6 de julio al 20 de julio de 2015

## ¿Qué pasó en el Congreso de la República durante la Legislatura 2014 - 2015?

La finalización de la primera legislatura del cuatrenio 2014 – 2018, deja un balance bastante agitado por el número de proyectos de ley tramitados y leyes sancionadas, sin embargo quedaron temas de trascendencia nacional sin proyecto de ley y sin debatir.

Durante el pasado periodo legislativo, se tramitaron 424 proyectos de ley, (174 en el Senado de la República y 250 en la Cámara de Representantes). El Presidente de la República, Juan Manuel Santos, sancionó 34 leyes. Entre las iniciativas gubernamentales aprobadas por el Congreso de la República en el periodo 2014-2015 están:

- La reforma al Equilibrio de Poderes. En el acto legislativo son que se elimina la reelección presidencial y de todos los funcionarios públicos, se crea el Consejo de Gobierno Judicial y el Gerente judicial como organismo que dirige la administración de la rama, se crea la Comisión de Aforados para investigar y acusar al Fiscal y los Magistrados.
- El Plan Nacional de Desarrollo, el cual es la hoja de ruta al año 2018, tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada.
- Ley Anti-contrabando aumenta las penas por el delito de contrabando y da más dientes a entidades como la Policía Aduanera y la Dian para contrarrestar este fenómeno.
- Fuero Penal Militar se moderniza la Justicia Penal Militar y garantiza la seguridad jurídica de las fuerzas armadas, delimitando en qué casos y en qué situaciones específicas las investigaciones pasan a la justicia ordinaria y en cuáles no.
- Reforma a la Ley de Infraestructura los proyectos de infraestructura sean diseñados y ejecutados con criterios específicos de sostenibilidad ambiental y se cumpla la protección de los recursos naturales.
- Detención Preventiva de la libertad (en establecimiento de reclusión o domiciliaria) sea una medida excepcional y que se empleen alternativas previstas en el Código de Procedimiento Penal.
- Ley de Orden Público: La prórroga de la ley 418 que establece los mecanismos que permiten adelantar una política de diálogo y reconciliación con grupos armados al margen de la ley y brinda instrumentos para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.
- La ley de inspección y vigilancia de la educación superior busca fortalecer la capacidad del Estado para ejercer la rectoría del Sistema Educativo del país a través de la inspección y vigilancia de la educación superior y así garantizar la calidad y la continuidad del servicio educativo.

- La Alianza del Pacífico se firmó en Cartagena el pasado 10 de febrero. Esta iniciativa permite desgravar en 92 por ciento todos los productos que se negocian entre la Alianza mientras que el 8 por ciento restante se desgravará en un periodo de quince años. La mayoría son desgravaciones de los productos agrícolas.

Durante el mes del 20 de junio al 20 de julio se han sancionado las siguientes leyes:

- El monumento a Cristo Rey. (Que mande a los textos Ley 1754)
- Reglamentación al derecho de petición (Ley 1755 )
- Patrimonio cultural e Inmaterial de la nación el festival nacional de gaitas (Ley 1756)
- Ley de Participación Ciudadana (Ley 1757 )
- Agronomía del Caucho y Cuota Fomento Cauchero (Ley 1758 )
- Se crea el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano (Ley 1759)
- Modificación a la detención preventiva como medida de aseguramiento (Ley 1760)
- Femicidio o conocida como ley Rosa Elvira Cely (Ley 1761)
- Ley Anticontrabando (Ley 1762 )
- TLC con Costa Rica(Ley 1763)

## **Sancionada Ley que reglamenta derecho de petición**

El pasado 30 de junio de 2015 el presidente de la República sancionó la Ley 1755 de 2015 en la que se reglamenta el artículo 23 de la Constitución Política en el que se señala que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades. Mediante esta ley el Congreso de la República introdujo importantes modificaciones a los artículos 13 al 33 de la primera parte de la ley 1437 de 2011 por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aparte que fue declarado inexecutable por haber reglamentado un derecho fundamental mediante el trámite de una ley ordinaria y no por el procedimiento de una ley estatutaria.

La reforma opera sobre temas de particular interés como son el Derecho de Petición, el Derecho de petición ante las autoridades, -Reglas Generales, el Derecho de petición ante autoridades-Reglas especiales, y el Derecho de petición ante organizaciones e instituciones privadas. Mediante derecho de petición entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos. La ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.